Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES

Cauildo de 31 de octubre de 1763.

En la Villa de Tumilla à treintay un dias del mes de octubre de mil setecientos sesentay tres años los S.rs D.n Antonio Thomas Auellan, y Pedro Perez Vernal, Alcaldes Ordinarios, D.n Manuel Auellan Lorano, D.n Antonio Joseph Gallan Lorano, y Blas Guardiola Jurados, Regidores, y Miguel Martinez de Auellan Regidor Mayor conzejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, estando Juntos, y congregados en su sala Capitular, como lo han de vso, y costumbre, con asistencia del Procurador Sindico General del comun de esta Villa para tratar, y conferir las cosas tocantes, y pertenecientes al beneficio de ambas Mag.d beneficio, y utilidad de esta Republica, p.a ante nos los S.rs.nos decretaron lo siguiente

En este Cauildo Dixeron sus M.ds que ha llegado el tiempo oportuno para hacer la limpia general de la acequia de la fuente de esta Villa, como es costumbre en cada un año, y para que tenga efecto determinaron sus M.ds que se formen hijuelas de todos los Vecinos, y se nombren hijueleros, que p.a varrios, cita à las personas, q.e se dallaren en su respectiua lista; segun la costumbre antiguada de inmemorial q.